

Historia de la Constitución

Constitucionalismo guatemalteco



©Jean-Marie Simon/2013.

Alberto Pereira-Orozco

Grandes etapas del constitucionalismo

(perspectiva general)

El constitucionalismo ha transitado por algunas etapas perfectamente identificables y por otras que aún se están configurando. A grandes rasgos dichas etapas son:

- Constitucionalismo **clásico**,
- Constitucionalismo **restaurador**,
- Constitucionalismo **social**,
- Neoconstitucionalismo, y
- Nuevo constitucionalismo latinoamericano.

Grandes etapas del constitucionalismo

(perspectiva general)

De las etapas enumeradas dos serán de especial atención para el constitucionalismo guatemalteco.

Constitucionalismo liberal:

Constituciones de 1812, 1824, 1825, 1879.

Constitucionalismo social:

Constituciones de (1921), 1945, 1985.

[1956, 1965].

Grandes etapas del constitucionalismo

(perspectiva general)

Constitucionalismo liberal

Esta primera etapa del constitucionalismo, denominada por Néstor Sagüés como *constitucionalismo individualista o liberal*, se desarrolla durante los siglos XVII, XVIII y XIX, y "está al servicio del tercer estado (llamado también estado llano, o burguesía: comerciantes, industriales, profesionales, clase media alta) que, a partir del siglo XVII, triunfa sobre el primer estado (el rey, la aristocracia) y el segundo estado (el clero)".

SAGÜÉS, 3.

Grandes etapas del constitucionalismo

(perspectiva general)

Constitucionalismo social

El constitucionalismo liberal, cuya bandera eran los derechos individuales y sus garantías, tuvo que hacer frente a los cuestionamientos que contra él formularon corrientes de pensamiento de base socialista y totalitaria.

El constitucionalismo social es producto de grandes revoluciones sociales y tiene una especial expansión en la segunda posguerra mundial. Los Estados van sustituyendo las Constituciones de corte liberal, mediante la incorporación de cláusulas económico-sociales, expresando que los derechos individuales debían ser limitados en interés de toda la sociedad.

Nuevo orden económico, función social de la propiedad, Estado interventor, derechos laborales, seguridad social, ampliación de derechos políticos, etc.

Constitución (Carta o Estatuto) de Bayona, 1808

Se promulga por José Bonaparte, el 6 de julio de 1808, en la ciudad de Bayona —territorio francés—, y se da en el marco de la invasión del imperio napoleónico a España.

«Partía del hecho mismo que el poder no solamente descansaba en el derecho divino (*por la gracia de Dios*) sino en el contrato social (*como base del pacto que une a nuestros pueblos con Nos, y a Nos, con nuestros pueblos*), y por ello inauguraba la monarquía constitucional».

Maldonado Aguirre

Dicha Constitución se componía de 146 artículos, la mayoría de ellos destinados a la estructura del Estado, los menos a reconocer algunos derechos para los habitantes de España y sus provincias.

Constitución de Cádiz, 1812

La Constitución Política de la Monarquía Española se promulga el 19 de marzo de 1812, y tiene como precedente la invasión napoleónica a España en el año de 1808. El aporte de dicha Constitución se puede sintetizar de la siguiente forma: el ingreso de España al constitucionalismo; la representación nacional basada en la igualdad de ciudadanos, y la división de poderes.

Sirve a España para transitar de un sistema de monarquía absoluta al de una monarquía constitucional. Limita el poder absoluto de los gobernantes, característica esencial del constitucionalismo. Por su contenido y dificultad de reforma se puede decir que era, casi en su totalidad, de carácter pétrea. Consta de un total de 384 artículos.

1. Constitución de la República Federal de Centro América, 1824

Es decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 22 de noviembre de 1824, en representación del pueblo de Centroamérica. Con un total de 211 artículos, adoptó un sistema presidencialista moderado, bicameral, republicano, representativo y federal.

«A las legislaturas de los Estados se les concedió el poder de decretar los gastos internos de su administración, fijar los impuestos, y la proporción que les correspondía en los gastos generales y también fijar periódicamente fuerzas de línea si se necesitase en tiempo de paz con acuerdo del Congreso, crear la milicia cívica y levantar toda la que les correspondiera en tiempo de guerra, erigir establecimientos, corporaciones o tribunales para los servicios de justicia, economía e instrucción pública». García Laguardia, 35.

2. Constitución Política del Estado de Guatemala, 1825

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 de la Constitución de la República Federal de Centro América, que indicaba:

Artículo 178. Corresponde a las primeras legislaturas: Formar la Constitución particular del Estado conforme a la Constitución Federal.

Se reúne el 15 de septiembre de 1824 la Asamblea del Estado de Guatemala. El 11 de octubre de 1825 es aprobada la primera Constitución Política del Estado de Guatemala contenida en un total de 268 artículos.

La Primera Constitución del Estado de Guatemala viene a ser complementada por la *Declaración de los Derechos del Estado y sus Habitantes* emitida el 5 de diciembre de 1839, por la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala a través del Decreto 76 el cual constaba de dos secciones con un total de 38 artículos.

3. Ley Constitutiva de la República de Guatemala. Constitución de 1879

Tuvo como marco la denominada *Revolución o Reforma Liberal de 1871*. El 15 de marzo de 1879 quedó instalada la Asamblea Constituyente, «dominada por los liberales pero con representación de la minoría conservadora, lográndose que el 11 de diciembre se promulgara la Constitución con 104 artículos y cinco disposiciones transitorias». Maldonado Aguirre

«Fue reformada ocho veces, en 1885, 1887, 1897, 1903, 1921, 1927, 1935 y 1941, la mayoría de las reformas eran tendentes a modificar lo referente al período presidencial, y de esa manera lograr que se mantuviera el presidente actual en el mismo».

4. Constitución Política de la República de Centroamérica, 1921

«Esta Constitución fue producto de un intento por restablecer la Federación Centroamericana. Se aprobó un texto moderno, que nunca cobró vigencia, por los delegados de cuatro países del área centroamericana: Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica».

«La citada Constitución garantizaba a sus habitantes la vida, la honra, seguridad individual, libertad, propiedad, igualdad y el derecho de defensa, y además abolió la pena de muerte en uno de sus artículos. Lo avanzado de la misma permitió establecer derechos sociales, ya que en el Título VIII contempló lo referente al Trabajo y Cooperación Social».

5. Constitución de la República de Guatemala, 1945

En el contexto de la *Revolución de octubre de 1944*, que se orientaba a derrocar la dictadura de Jorge Ubico, el 15 de marzo de 1945 entra en vigencia la Constitución de la República de Guatemala.

Contenida en 212 artículos, albergando grandes innovaciones en materia social, producto del clima internacional imperante luego del final de la Segunda Guerra Mundial. Así, esta Constitución se promulga el 11 de marzo de 1945. Tiene vigencia hasta el año 1954, y rige durante los gobiernos de Juan José Arévalo Bermejo y Jacobo Arbenz Guzmán, este último interrumpido por la denominada *contrarrevolución de 1954*.

6. Constitución de la República de Guatemala, 1956

Con el movimiento de la contrarrevolución de 1954, apoyado por el gobierno norteamericano de la época y diferentes sectores nacionales como la Iglesia Católica y la burguesía latifundista, se deroga la Constitución de 1945, entrando en vigencia, posteriormente, la Constitución de 1956.

Se aprueba el 2 de febrero y entra en vigencia el 1º de marzo de 1956. El texto se inspiró en el anticomunismo. Está contenido en 245 artículos más nueve artículos transitorios. Busca echar atrás los cambios y conquistas económico-sociales alcanzados por la *Revolución de Octubre*.

7. Constitución de la República de Guatemala, 1965

«Como consecuencia del golpe de Estado protagonizado por el Ejército el 31 de marzo de 1963, el coronel Enrique Peralta Azurdia pasó a ser Jefe de Estado, centralizando los poderes en su persona; declaró ilegales los partidos políticos y suspendió la vigencia de la Constitución por el tiempo que fuera necesario».

«El 26 de diciembre de 1963 se dictaron medidas para la convocatoria a una Asamblea Constituyente. La Asamblea se instaló el 6 de julio de 1964 y el 15 de septiembre del año siguiente se promulga una Constitución desarrollada con 271 artículos en su texto y once disposiciones transitorias y finales».

8. Constitución Política de la República de Guatemala, 1985

El 31 de mayo de 1985 se promulgó una Constitución bastante desarrollada, la cual contiene 281 artículos y 22 disposiciones transitorias y finales.

La Constitución de 1985 *«pone énfasis en la primacía de la persona humana; esto no significa que esté inspirada en los principios del individualismo y que, por consiguiente, tienda a vedar la intervención estatal, en lo que considere que protege a la comunidad social y desarrolle los principios de seguridad y justicia a que se refiere el mismo preámbulo»*.

8. Constitución Política de la República de Guatemala, 1985

Esta Constitución incorpora tres instituciones que vienen a ser congruentes con las aspiraciones democráticas del pueblo guatemalteco, y por su actuar llegan a constituirse como íconos de la democracia guatemalteca: a) **La Corte de Constitucionalidad**; b) **El Procurador de los Derechos Humanos**; c) **El Tribunal Supremo Electoral**.

Con el establecimiento de una d) **Contraloría General de Cuentas** autónoma y la incorporación del e) **Ministerio Público** (con la reforma de 1993), se terminan de configurar los órganos de control y defensa constitucional actualmente vigentes.

Historia de la Constitución

Constitucionalismo guatemalteco



©Jean-Marie Simon/2013.

Alberto Pereira-Orozco

Bibliografía:

- Corte de Constitucionalidad de Guatemala. **Digesto Constitucional**
- GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario. **Breve historia constitucional de Guatemala**. Guatemala: Editorial Universitaria, 2010.
- LUJÁN MUÑOZ, Jorge. **Guatemala. Breve historia contemporánea**. Cuarta edición. México: Fondo de Cultura Económica, 2012.
- PEREIRA-OROZCO, Alberto y Marcelo Pablo Ernesto Richter. **Derecho Constitucional**. 10a. ed.; Guatemala: Ed. De Pereira, 2016.
- AA. VV. **Guatemala: Historia reciente (1954-1996)**. Tomo I. **Proceso político y antagonismo social**. Guatemala: Flacso, 2012.
- AA. VV. **Guatemala: Historia reciente (1954-1996)**. Tomo II. **La dimensión revolucionaria**. Guatemala: Flacso, 2013.
- GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario. **Constitución y constituyentes del 45 en Guatemala**. Guatemala, Procuraduría de los Derechos Humanos, 2012.
- ————— **El Estatuto Indígena en la Constitución guatemalteca de 1945**. Guatemala: Editorial Serviprensa, 2012.
- ————— **La Defensa de la Constitución**. Guatemala: Talleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 1985.
- ————— **La reforma liberal en Guatemala**. Guatemala: Tipografía Nacional, 2010.
- ————— **Política y Constitución en Guatemala. La Constitución de 1985 y sus Reformas**. Quinta edición. Guatemala: Procurador de los Derechos Humanos, 1997.
- MALDONADO AGUIRRE, Alejandro. **Las Constituciones de Guatemala**. Guatemala: Editorial Piedra Santa, 1984.
- VILLAGRÁN KRAMER, Francisco. **Biografía política de Guatemala. Los pactos políticos de 1944-1970**. Tercera edición. Guatemala: Flacso, 2009.
- ————— **Biografía política de Guatemala. Años de guerra y años de paz**. Guatemala: Flacso, 2004.